



# ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

## SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 2772-0159, 2772-1586, 2772-1589, 2772-1590

[Comayaguaic@yahoo.com](mailto:Comayaguaic@yahoo.com)

[Sitio Web www.amcomayagua.com](http://www.amcomayagua.com)

Comayagua, 26 de marzo, 2025

**Sr. Carlos Miranda Canales**  
Alcalde Municipal

**Sr. Manuel de Jesús Cartagena**  
Vice Alcalde Municipal

**Lic. Ana Julia Flores Arguijo**  
Gobernación Departamental

**Dra. Lastenia Chávez**  
Comisionada Municipal de Transparencia

**Sres. Regidores Municipales**

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día **martes 26 de marzo, 2025** y registrada en el **ACTA No. 96** en el **Tomo 86** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

### **PUNTO No. 4) Folio 74**

La Secretaria dio lectura al Acta anterior, la cual después de su discusión fue aprobada por unanimidad, previo a realizar la siguiente enmienda:

#### **Letra a) Folio 74-75**

En el **Punto No. 5) Folio 47-50 Seguimiento de Acuerdos y Resoluciones.-** Se acuerda que en el numeral 2 de la **Resolución** en donde se **DECLARA EL CORREDOR HACIA LA ALDEA EL VOLCÁN COMO ZONA DE RECONVERSIÓN DEL USO DEL SUELO CON LA DENOMINACIÓN DE ZONA DE USO MIXTO (ZUM)**, la distancia acordada y delimitada entre la zona residencial y las intervenciones de negocios permitidos, será de 250 metros hacia el fondo, a ambos lados del eje central de la calle principal, en el tramo establecido hasta el Km 5 de la carretera hacia El Volcán.

#### **PUNTO No. 5) Folio 75**

### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**

La comisión de finanzas informo sobre los avances en la revisión de documentos presentados por el Sr. Carlos Gualberto Castro Sandres como respaldos de la gestión de cobro realizada en los años 2023 y 2024, asimismo y después de hacer comparecer al administrador municipal y de las distintas participaciones de los Regidores Municipales, se determinó que a esta información se le sumará la copia de los contratos elaborados y otra que será presentada por la administración, para que después de su revisión y

22/04/2025



análisis de la comisión de Finanzas, se elabore un informe que sea trasladada a Asesoría Legal para dictamen legal.

**PUNTO No. 6) CORRESPONDENCIA**

**Letra a) Folio 75-76**

Se recibió del Señor Alcalde Municipal solicitud de autorización para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (No. 4) por haber recibido fondos financiados por PROMINE/KFW Gobierno de la República Federal de Alemania para el Proyecto de Reposición del CEB Leoncio Valle de la comunidad de San José de Pane.

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	414,856.42
	Gobierno república federal de Alemania L. 414,856.42	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>414,856.42</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares	414,856.42
	FDP 272 Construcción de CEB Leoncio Valle	
	Aldea San José de Pane	
	<b>Total de la ampliación de egresos</b>	<b>414,856.42</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos financiados por PROMINE/KFW Gobierno de la República Federal de Alemania para el Proyecto de Reposición del CEB Leoncio Valle.

**Letra b) Folio 76-77**

Se recibió del Señor Alcalde Municipal solicitud de autorización para realizar ampliación presupuestaria de ingresos y egresos (No. 5) con los fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al I trimestre del año 2024 por la suma de L. 13,014,104.22 según detalle:

**ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
250-01	Transferencia del gobierno central	13,014,104.22
	Transferencia del gobierno central I trimestre año 2024	
	<b>Total de la ampliación de ingresos</b>	<b>13,014,104.22</b>

**ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR LPS.</b>
	1% Programas y proyectos de desarrollo de la niñez	

05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 167 Apoyo a la niñez Municipio de Comayagua 2% Programas y proyectos de desarrollo de la mujer	130,141.04
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 173 Programas y proyectos beneficio de la mujer Municipio de Comayagua 13 % Proyectos de infraestructura social	260,282.08
05-02-463	Construcción, Adición y mejora de viviendas populares FDP 076 Contraparte mejoramiento de viviendas Municipio de Comayagua	1,226,835.69
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 271 Contraparte municipal proyectos CITE Municipio de Comayagua	264,997.86
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 276 Contraparte instrumentos musicales y audio Municipio de Comayagua 69% Programas y proyectos de la municipalidad	200,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 273 Construcción de aula esc. Inmaculada Concepción Colonia Nueva Comayagua	600,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 274 Construcción de centro comunal Aldea El Matazano	850,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora de sistema agua potable FDP 275 Construcción sistema de agua purificada Instituto Leo Alvarado barrio Torondon	400,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 106 Construcción de pavimento urbano Ciudad de Comayagua	4,000,000.00
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 109 Mejoramiento calles de tierra urbana Ciudad de Comayagua	629,731.92
05-02-466	Construcción, Adición y mejora calles y puentes urbanos FDP 118 Bacheo de calles pavimentadas Ciudad de Comayagua	1,500,000.00
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 146 Rehabilitación y mejora de calles rurales Aldea El horno y 19 comunidades mas 15% Gastos administrativos de la municipalidad	1,000,000.00

03-05-292	Servicios de vigilancia	220,800.00
04-03-224	Alquiler de maquinaria y equipo	1,731,315.63
<b>Total de la ampliación de egresos.</b>		<b>13,014,104.22</b>

**Resolución:**

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación presupuestaria de ingresos y egresos por haber recibido fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al I trimestre del año 2024.

**Letra c) Folio 77**

Se recibió del Abogado Douglas Alejandro Mena Santely, Apoderado Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA (COACEHL) la solicitud de exoneración del pago de industria comercio y servicios periodo 2025.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo traslada la solicitud a Asesoría Legal para dictamen legal.

**Letra d) Folio 77-78**

Se recibió solicitud de los Abogados Reina Maribel Diaz y Williams Sebastián Palacios Verde, en su condición de representantes legales de la Sra. Lucila Padilla Álvarez para que se extienda Título de Dominio pleno de un bien inmueble ubicado en el Caserío El Negrito Comayagua a favor de su representada.

**Resolución:**

La Corporación Municipal resuelve.- Trasladar al departamento de Catastro Municipal para que se convoque a la Sra. Lucila Padilla Álvarez, a sus hijos y sus apoderados legales junto al Jefe de Catastro y Asesoría Legal de la Corporación Municipal para dar a conocer la posición de la Alcaldía Municipal de Comayagua en torno a la situación.

**Letra e) Folio 78**

Se dio lectura a la solicitud de suspensión del acto reclamado presentado por el Abogado Julio César Turcios Peraza, representante del Sr. José Manuel Varela Martínez propietario de Licores La Clínica.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra f) Folio 78**

El Sr. Manuel Almendares León envió nota en la que sugiere que se permita la circulación de buses por el boulevard Cuarto Centenario para ayudar a la economía de los pasajeros, dar comodidad y seguridad.

**Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

**Letra g) Folio 78-79**

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Licenciado Nahúm Salinas en su condición de Director del Centro Regional Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura en esta ciudad de Comayagua para que se le exonere del pago del permiso de construcción de una remodelación de dos edificios.

## DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo 2025 y registrada en el Acta número 95 en el Tomo 86, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el Licenciado Nahún Salinas en su condición de Director del Centro Regional Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura en esta ciudad de Comayagua .-

CONSIDERANDO: Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por, el Licenciado Nahún Salinas en su condición de Director del Centro Regional Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura en esta ciudad de Comayagua para que se le exonere del pago de Impuesto sobre el permiso de construcción de una remodelación de dos edificios uno para Laboratorio de Entomología y Fitopatología y otro para el Laboratorio de Pos cosecha.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Municipalidad a través de las Corporaciones Municipales, la creación, reforma o derogación de las tasas por concepto de servicios, derechos, cargos y otros gravámenes municipales, con excepción de los impuestos que deben ser decretados por el Congreso Nacional de la Republica.-

CONSIDERANDO :Que a la presente solicitud se acompaña la copia del acuerdo legislativo N° 142-89 de fecha 21 de septiembre de 1989 publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 25,961 de fecha 17 de octubre de 1989 el cual Contiene la Ley de Educación Superior, y en el artículo 43 de dicha ley se establece :Los Centros de Educación Superior, estatales y privados, organizados sin fines de lucro, están exentos de toda calase de impuestos, arbitrios y contribuciones, locales o nacionales sin excepción alguna, en todos los actos y contratos que intervengan .-

POR TANTO: En base a lo preceptuado en el artículo 80 de la Constitución de la Republica Acuerdo Legislativo N° 142-89 de fecha 21 de septiembre de 1989 , 4 ,56 y demás aplicables de la Ley de Educación Superior.- Es del Criterio Legal que esta Honorable Corporación Municipal acceda a lo solicitado por el peticionario Licenciado Nahún Salinas en su condición de Director del Centro Regional Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura en esta ciudad de Comayagua.

Abogada Eda Maritza Mejía Cardoña

Asesor Legal



### Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en la Ley de Educación Superior y demás aplicables, resuelve.- Conceder al Director del Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en esta ciudad la exoneración del pago de impuesto por permiso de construcción

### Letra h) Folio 79-81

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera en su condición de Apoderado Legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS contraída para pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor dela municipalidad de Comayagua.

## DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en la Alcaldía Municipal, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo del 2025 y registrada en el Acta número 95 en el Tomo 86, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Hugo Leonardo Mateo Ferrera en su condición de apoderado legal de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, contraída a pedir la dispensa de exoneración del pago de impuesto sobre volumen de venta y cualquier otro impuesto a pagar a favor de la Municipalidad de Comayagua por ser una organización sin fines de lucros correspondiente al año 2025.-  
**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.-  
**CONSIDERANDO:** Que la personalidad jurídica otorgada a dicha asociación y su reforma, establece que la misma tiene como fines la de cumplir con la distribución gratuita de alimentos, ropa, medicinas que le proporcionan organismos internacionales.-  
**CONSIDERANDO:** Que el impuesto Sobre Industrias y Servicios lo paga toda persona que entre sus actividades persiga fines lucrativos.-  
**CONSIDERANDO:** Que en la Personería Jurídica otorgada a de la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en resolución número 39 e inscrita en el Registro de la propiedad Mercantil bajo el número 62 del tomo 277 de fecha 22 de noviembre del año 1986. cuyo objeto art.2) "Los fines de la Asociación es la distribución gratuita de los alimentos, ropa, medicina que proporcionan organismos internacionales.-  
**POR TANTO:** En base a lo preceptuado en el artículo 78 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades.-  
**SE RESUELVE:** Que otorgue la exoneración del pago sobre volumen de ventas, Industrias Comercio y Servicios, la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS periodo 2025, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar la tasas municipales que le sean aplicables sobre bienes y servicios que presentan.

  
Abogada Eda Mantza Mejía Cardona.

Asesor Legal



### Resolución:

La Corporación Municipal en base a lo preceptuado en el artículo 76 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades, resuelve: Que se otorgue la exoneración del pago sobre volumen de ventas, industria, comercio y servicios a la Agencia de Desarrollo y Recursos Asistenciales Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista de Honduras ADRA OFASA DE HONDURAS, período 2025, pues no persigue fines de lucro, pero han de pagar todas las tasas municipales que sean aplicables sobre bienes y servicios que prestan.

### Letra g) Folio 81-83

Se recibió de Asesoría Legal el dictamen legal con relación a la solicitud presentada por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillén actuando en condición de representante legal de los señores DILER JAVIER MARTÍNEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, para que se les practique restitución de los derechos de posesión, cambio de propietario sobre su clave catastral y vinculación de la clave catastral con su respectiva matrícula. Inmueble ubicado en la zona localizada en la Aldea La Sampedrana, sitio ejidal, con un área superficial de 49,903.27 metros cuadrados.

DICTAMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha 26 de marzo 2025 y registrada en el Acta número 95 en el Tomo 86, puntos, incisos y folios siguientes, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillen con numero de colegiación 31371 del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, actuando en representación de los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, SOLICITANDO SE PRACTIQUE LA RESTITUCION DE LOS DERECHOS DE POSESION.-. CAMBIO DE PROPIETARIO SOBRE SU CLAVE CATASTRAL Y VINCULACION DE LA CLAVE CATASTRAL CON SU RESPECTIVA MATRICULA. – CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben de ser sometidos a su consideración.- CONSIDERANDO que se solicitó al Departamento de Catastro Municipal que previo a resolver se practique una investigación sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la aldea La Sampedrana de este municipio de Comayagua y propiedad de los mencionados señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, para posteriormente emitir el correspondiente dictamen legal. CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2025 SE RECIBIO informe del Departamento Catastro Municipal sobre la solicitud presentada por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillen, en representación de los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, SOLICITANDO SE PRACTIQUE LA RESTITUCION DE LOS DERECHOS DE POSESION.-. CAMBIO DE PROPIETARIO SOBRE SU CLAVE CATASTRAL Y VINCULACION DE LA CLAVE CATASTRAL CON SU RESPECTIVA MATRICULA. CONSIDERANDO Que el departamento de Catastro en su informe refiere que se verifico en el sistema cartográfico del Instituto de la Propiedad que existe un inmueble identificado con clave catastral SURE 0301-0567-00069 el cual tiene como propietario titular MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA, COMAYAGUA con un área superficial de 49,903,27M2 localizado en la Aldea La Sampedrana sitio ejidal. CONSIDERANDO Que los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, presentaron como parte de la documentación loa fotocopia del Título Definitivo de Propiedad de Dominio Pleno emitido por el Instituto Nacional Agrario (INA) a favor de la señora América Esmeralda Escobar Montalván comprendiendo dicho título un área superficial de 21,27 Has el cual esta fraccionado en tres lotes con matrículas 844618,844619,84620 y estas tres matrículas que hace referencia a los lotes del referido Titulo INA, no están vinculadas a su respectivo inmueble, es decir no tiene vinculada clave catastral SURE. CONSIDERANDO Que con la fotocopia del Testimonio N°585 del Notario Don Herman Antonio Ramón Ruiz Gaekel en el cual los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR le compran a la señora América Esmeralda Escobar Montalván dos de los lites que el INA le adjudico a la señora América Esmeralda Escobar y se identifica los mismos bajo las matrículas y claves catastrales Predio N°307 área 16.90 matricula 844618 con clave Sure relacionada en el Testimonio 0301-0567 -00069 y Predio N° 314 con Área 3.82 matricula 844619 clave Sure relacionada en el Testimonio 0301-0567-00056.-CONSIDERANDO Que se ha revisado el inventario de escrituras registradas a favor de la Municipalidad de Comayagua y no existe ninguna que coincida con el inmueble referido bajo la clave catastral Sure 0301-0567-00069, Y no se tiene registro en planos de que este inmueble pertenezca a la Municipalidad de Comayagua. CONSIDERANDO: Que de la investigación realizada por el Departamento de Catastro Municipal se ha verificado que el inmueble identificado bajo la Clave Catastral SURE 0301-0567-00069 de naturaleza rural no es propiedad de la Municipalidad de Comayagua, por no tener documento de propiedad sobre el mismo ni tampoco existe clave catastral donde este identificado como propiedad municipal o área verde, por lo que la Oficina de Catastro Municipal recomienda se autorice mantenimiento predial para desvincular este inmueble y que los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR se presenten ante el Departamento de Catastro a solicitar remedida del mismo y mantenimiento predial, cancelando los valores respectivos por esos servicios catastrales.- Que es Criterio legal que se acceda a lo solicitado por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillen con numero de colegiación 31371 del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, actuando en representación de los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER tomando en consideración la investigación realizada por el departamento de Catastro Municipal en la que recomienda se autorice mantenimiento predial para desvincular este inmueble y que los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR se presenten ante el Departamento de Catastro a solicitar remedida del mismo y mantenimiento predial, cancelando los valores respectivos por esos servicios catastrales

  
Abogada Ega Maritza Mejía Cardona, 

**Resolución:**

Considerando: Que el Jefe de Catastro en su informe refiere que se verificó en el sistema cartográfico del Instituto de la Propiedad que existe un inmueble identificado

con clave catastral SURE 0301-0567-00069 el cual tiene como propietario titular Municipalidad de Comayagua, Comayagua con una área superficial de 49,903,27 M2 localizado en la Aldea La Sampedrana.

Que los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR, presentaron fotocopia de Título definitivo de propiedad de dominio pleno emitido por el Instituto Nacional Agrario (INA) a favor de la Sra. América Esmeralda Escobar Montalván comprendiendo dicho título un área superficial de 21.27 Has el cual esta fraccionado en tres lotes con matrículas 844618, 844619 y 84620 mismas que no están vinculadas a su respectivo inmueble

Considerando que con la fotocopia del testimonio No.585 del notario Sr, Hernán Antonio Ramón Ruíz Gaekel en el cual los señores antes mencionados le compraron a la señora América Esmealdda Escobar Montalván dos de los lotes que el INA les adjudicó y se identifican bajo matrículas catastrales Predio 307 área 16.90 matricula 844618 con clave Sure relacionada en el Testimonio 0301-0567-0567-00069 y predio 314 con área 3.82 matricula 844619 clave Sure relacionada con el testimonio 0301-0567-00056.

Considerando; Que se ha revisado el inventario de escrituras registradas a favor de la Municipalidad de Comayagúa y no existe ninguna que coincida con el inmueble referido y no se tiene registro en planos que este inmueble pertenezca a la Municipalidad, por no tener documento de propiedad, ni tampoco existe clave catastral donde este identificado como área verde, por lo que el departamento de Catastro recomienda que se autorice mantenimiento predial para desvincular este inmueble que los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR se presenten a solicitar remeida del mismo y mantenimiento predial, cancelando los valores respectivos por estos servicios. En consecuencia: y en base a informe del Departamento de Catastro y dictamen legal, esta Corporación Municipal resuelve.- Que se acceda a lo solicitado por el Abogado Cesar Isidro Andara Guillén representante legal de los señores DILER JAVIER MARTINEZ AMADOR Y ROGER ANDUJAR para que soliciten mantenimiento predial para desvincular este inmueble en el departamento de Catastro Municipal cancelando previamente los valores.

#### **PUNTO No. 7) INFORMES**

##### **Letra a) Folio 83-84**

Se recibió informe del Sr. Fabricio Antonio Ríos Encargado del Estadio Carlos Miranda en el cual hace del conocimiento la entrega del Estadio a las Fuerzas Armadas desde el día miércoles 05 de marzo, 2025 para ser utilizado como centro de acopio de las maletas electorales para las elecciones primarias a celebrarse en el país el día domingo 9 de marzo, 2025.

Informa sobre el encendido de la luz eléctrica, servicio que estuvo activo durante tres días consecutivos, asimismo, hace referencia al deterioro de que fue objeto la grama de la cancha debido a la falta de riego ya que la entrega o devolución por parte de las Fuerzas Armadas se realizó hasta el 11 de marzo, 2025.

##### **Resolución:**

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

##### **Letra b) Folio 84**

Se recibió del Auditor Interno Municipal informe de las actividades desarrolladaa en la Unidad de Auditoría durante el mes de febrero del año en curso.

##### **Resolución:**

La Corporación Municipal después de su lectura lo dio por recibido

**Letra c) Folio 84**

Se recibió de la Comisionada Municipal de Transparencia el informe final sobre la elección de representantes de los usuarios, ante la Junta Directiva de Aguas de la Sierra de Montecillos en donde se informa acerca de la metodología empleada y los resultados del proceso, siendo las personas propuestas las siguientes:

<b>Nombres</b>	<b>DNI</b>	<b>Cargo</b>	<b>Comunidad</b>
Jessica Petronila Bonilla Juárez	0301-1987-00974	Propietaria	Ojo de Agua
Melva Consuelo Juanez Jiménez	1211-1991-00078	Propietaria	Voluntades Unidas
Edwin Alexis Sabillón	0501-1972-03536	Suplente	Las Liconas
José Estanislao Maldonado Mejía	0301-1973-00566	Suplente	Isla del Triunfo

**Resolución:**

La Corporación Municipal después de su lectura lo dio por recibido.

**PUNTO No. 8) VARIOS****Letra a) Folio 84-85**

El Regidor Municipal Guillermo Enrique Peña informó que se han sostenido pláticas con el Administrador del Centro Medico San Benito José relacionado con la solicitud presentada para que se les brinde apoyo municipal en cuanto a la condonación del cobro por el servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos hospitalarios, por parte de la Empresa Eco Residuos que brinda este servicio.

**Letra b) Folio 85**

El Sr. Alcalde Municipal hizo referencia a la emergencia por tener que habilitar el funcionamiento del nuevo Cementerio Municipal, especialmente de la necesidad de disponer de los valores que serán aplicados y poder habilitarlo para ponerlo al servicio de la Comunidad.- Por lo que se hizo comparecer a los jefes de los departamentos de Contribución por Mejoras y Gestión y Planificación Urbana y una vez realizado el análisis correspondiente, la Corporación Municipal resuelve.- Aprobar la implementación de los siguientes valores:

<b>Zona No.</b>	<b>Descripción/ Entierro</b>	<b>Niveles</b>	<b>Costo Lps.</b>
Z-01	Bajo nivel de terreno natural	2	10,000.00
Z-02	Sobre nivel de terreno natural	4	10,000.00
Z-03	Bajo nivel de terreno natural	2	5,000.00
Z-04	Bajo nivel de terreno natural	2	1,000.00

**Letra c) Folio 85**

Se acordó realizar la elección del nuevo Comisionado (a) Municipal en Cabildo Abierto a realizarse el día viernes 25 de abril del presente año.

**PUNTO No. 9).- CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 85-88**

- Lluvia Mazariego Argueta Barrio La Guama
- Nidia Koripsa Sagastume Barahona/Selvyn Mayes Ríos Lotificación Brisas del Oriente, Piedras Bonitas
- Rosa Eneyda Alvares Colonia San Miguel, antes Tenguaje
- Selvin Giovany Gámez Chávez Colonia Brisas del Humuya segunda etapa, antes Las Delicias.
- Henry Ahamed Reyes Matamoros Colonia San Miguel

**PUNTO No. 10) CIERRE DE SESIÓN Folio 88-89**

La sesión finalizó a las dos y treinta de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal.- Carlos Miranda C., Vicealcalde.- Sr. Manuel de Jesús Cartageña Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.- Karen Sofia Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado-Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7º.Guillermo Enrique Peña David. 8º Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

  
  
**MIRNA MARITZA ANDINO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

Cc: Sres. Biblioteca Municipal  
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras  
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua  
Cc: Archivo